



**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de 2024, con objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2024, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se reunieron en la Sala de Exsecretarios Ejecutivos, ubicada en la Calle Tresguerras, número 27, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en la Ciudad de México, las siguientes personas servidoras públicas:

INTEGRANTES: PRESIDENTA. - La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero**. - Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; **SECRETARIO TÉCNICO.** - **C.P. Mauricio Madrigal Sánchez**, Director de Administración y Finanzas y Coordinador de archivos; **SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE.** - el **M en E. José Luis García Barajas**, Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN; **INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** - El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa**. - Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN; **INVITADOS E INVITADAS:** La **Lcda. Cinthya Moreno Tapia**, Coordinadora de contrataciones y prestaciones adscrita al Departamento de Recursos Humanos, la **Lcda. Liliana Reyes Carranza**, Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos, la **C. Angélica Cristina Alva Sánchez**, personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos; La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León**. - Personal adscrito a la Unidad de Transparencia; la **C. Nayeli Torres Godínez**. - Personal adscrito a la Coordinación de Archivos; bajo el siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero**, dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité, indica que previamente fue enviada la carpeta a sus correos electrónicos, y procede al registro de asistencia, solicitando al **M en E. José Luis García Barajas** declarar si existe quórum legal para dar inicio a la presente sesión, ante lo cual él, respondió de manera afirmativa.

-----ACUERDO SECT/12/2024-1-----

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero**, comenta que la orden del día obra en la carpeta enviada, por lo que pone a consideración de los Integrantes del Comité, y solicita manifiesten si tienen algún comentario, y al no existir ninguna observación, queda por aprobado.

-----ACUERDO SECT/12/2024-2. -----

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RRA 6281/24 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO DE FOLIO 330007524000052.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** comenta que el INAI con el recurso de revisión, solicita realizar una nueva búsqueda, en todas las áreas de la Comisión, desde la Secretaría Ejecutiva, Direcciones, Jefaturas y Coordinaciones; encontrando en todas las áreas la inexistencia de la información, por lo que se está sometiendo al Comité, la aprobación de la inexistencia.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** aclara que la inexistencia es aquella información que se está facultado para tener, pero que no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, explica que, si se declara una inexistencia, el Comité debe de dar vista al Órgano Interno de Control; señala que el otro



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



término es incompetencia, esto es que el área no tiene atribuciones para tener la información, por lo que no se le debe dar vista a ningún área. Pregunta cuál es la solicitud por parte del INAI.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León** señala que, dentro del cumplimiento al recurso de revisión, solicita la búsqueda exhaustiva, y que, si no se encuentra, se confirme la inexistencia por parte del Comité de Transparencia.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** menciona que dentro de la solicitud se está requiriendo los registros de asistencia del personal del CENLEX, pregunta si no existen esos registros.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** explica que, si existen los registros, pero la Comisión no tiene competencia sobre esos registros.

Expone que el INAI solicita en el cumplimiento que el Comité determine la inexistencia de los registros, sin embargo, el Departamento de Recursos Humanos no declaró la inexistencia, quien declaró la inexistencia de la información fueron la Dirección Técnica y Promoción, la Dirección de Adquisiciones y Secretaría Ejecutiva, derivado a que bajo sus atribuciones no les corresponde.

Apunta que la Dirección de Administración y Finanzas ratifico su respuesta anterior.

La **Lcda. Cinthya Moreno Tapia** comenta que la respuesta a la solicitud fue en el siguiente orden: *a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran en la Dirección a mi cargo, por lo que informo lo siguiente, el control de asistencia del personal que desempeñan las funciones para los centros de trabajo autorizados "comisionados" es información que genera, administra y resguarda la unidad administrativa en la que esta comisionada la persona servidora pública, por lo que la información no se encuentra en el Departamento.*

Explica además que se expide un oficio de comisión, por lo que es responsabilidad del centro de trabajo a donde fue comisionado, generar dichos registros de asistencia.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** explica que únicamente se están requiriendo los registros de asistencia del personal comisionado.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** señala que con el oficio que se realiza de comisión, se argumentaría que es incompetencia.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** somete a consideración realizar el cambio de inexistencia por incompetencia. Esto derivado a que el Departamento de Recursos Humanos si dio respuesta y cuentan con la información. Reiterando que los que no cuentan con información son la Dirección Técnica y Promoción, la Dirección de Adquisiciones y Secretaría Ejecutiva.

-----ACUERDO SECT/12/2024-3.-----

PUNTO 4.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330007524000121.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** comenta que la propuesta de Recursos Humanos, es el cambiar la forma de entrega para esta solicitud de información, ya que se realizaría la entrega de más de mil hojas, lo cual implica un arduo trabajo, puesto que no se encuentra digitalizada dicha información.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
VEREDAMIENTO DEL PROLEGATARIO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL IPN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



La **C. Angélica Cristina Alva Sánchez** explica que la información que se está requiriendo, está contenida en 3 libretas, las cuales se conforman por 1,066 fojas, en las que se tendría que testar el número de empleado y la firma, razón por la que se está solicitando nuevamente, que previo pago se realicen las versiones públicas; comenta además que es información únicamente del año inmediato anterior derivado a que el solicitante no señala temporalidad.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León** da lectura al apartado **RESUELVE** de la resolución que confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial de las versiones públicas de los registros de entradas y salidas.

-----ACUERDO SECT/12/2024-4.-----

PUNTO 5.- ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos a tratar.

----- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN -----

ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES
ACUERDO SECT/12/2024-1. Se confirma la existencia del quórum y se declara instalada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024.-----	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/12/2024-2. Se aprueba el Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024.-----	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/12/2024-3 Se aprueba la incompetencia de la información relativa al cumplimiento al recurso de revisión con número de expediente RRA 6281/24 derivado de la solicitud de acceso a la información número de folio 330007524000052.-----	Aprobado por unanimidad.-----
ACUERDO SECT/12/2024-4 Se aprueban las versiones públicas correspondientes a los registros de entrada y salida derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 33007524000121.-----	Aprobado por unanimidad.-----

Se manifestó que una vez desahogado el Orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de la COFAA-IPN, siendo las 12:38 horas del día de su inicio.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTA DEL COMITÉ



LCDA. ARACELI ITURBE CORDERO
Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ



**LIC. EDUARDO FRANCISCO XAVIER
ÁLVAREZ CORREA**
Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN

SECRETARIO TÉCNICO



C.P. MAURICIO MADRIGAL SÁNCHEZ
Director de Administración y Finanzas y Coordinador de Archivos

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE



M EN E. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS
Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN

INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO



LCDA. CINTHYA MORENO TAPIA
Coordinadora de Contrataciones y Prestaciones adscrita al
Departamento de Recursos Humanos



LCDA. LILIANA REYES CARRANZA
Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos



C. ANGÉLICA CRISTINA ALVA SÁNCHEZ
Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos



LCDA. MONSERRAT LIRRA SALDÍVAR DÍAZ DE LEÓN
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia



C. NAYELI TORRES GODÍNEZ
Personal adscrito a la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio 2024.

